



Expte. - X - 2025.-

San Salvador de Jujuy, 07 de julio de 2025.-

REF: Proyecto de Minuta de Comunicación por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a dotar de iluminación de la Calle Suipacha entre Vidal y Libertad del Barrio Ciudad de Nieva.

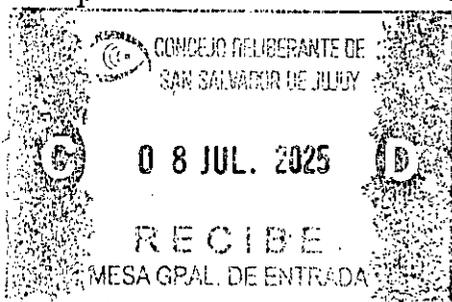
SALA DE SESIONES

SR. PRESIDENTE

SRAS/ES. CONCEJALES:

El presente proyecto de Minuta de Comunicación tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a dotar de iluminación en la Calle Suipacha entre Calles Vidal y Libertad del Barrio Ciudad de Nieva.

Los vecinos de las cuadras involucradas, ha solicitado la iluminación de las cuadras mencionadas, porque la falta de iluminación de las mismas, resultan altamente peligrosas en horas de la noche sin una adecuada infraestructura lumínica, que además se costea con el pago a la empresa proveedora de luz en la provincia de Jujuy.



~~CARRASCO GRACIELA
CONCEJAL
BLOQUE PRIMERO JUJUY
CONCEJO DELIBERANTE
DE S. S. DE JUJUY~~

JUICIO DE EXORTE N: 475-X-2025.



Por lo expresado y conforme a los artículos 13º, 43º y concordantes de la Carta Orgánica Municipal, solicito a mis pares se apruebe el presente proyecto de minuta de comunicación.

~~CARRASCO GRACIELA
CONCEJAL
BLOQUE PRIMERO JUJUY
CONSEJO DELIBERANTE
DE S. S. DE JUJUY~~



Expte. N° - X - 2025

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE SAN SALVADOR DE JUJUY
SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE COMUNICACIÓN N° /2025**

Artículo 1°. - El Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a dotar de iluminación en la Calle Suipacha entre Calles Vidal y Libertad del Barrio Ciudad de Nieva, conforme a la legislación municipal vigente en la materia.

Artículo 2°. - De Forma. -

SALA DE SESIONES, Julio de 2.025.-

**CARRASCO GRACIELA
CONCEJAL
BLOQUE PRIMERO JUJUY
CONCEJO DELIBERANTE
DE S. S. DE JUJUY**